

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

10.701/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Inmaculada González Reyes la resolución de 10 de noviembre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2/10/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Inmaculada González Reyes, con Documento Nacional de Identidad número 11.802.589-J, con último domicilio conocido en la calle Embajadores, número 141, 7.º A, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: a la interesada se le concedió una licencia sin sueldo desde el 12 de noviembre de 2001 hasta el 12 de enero de 2002, fecha en que causó baja en la Armada; sin embargo, percibió completas las retribuciones de los meses de noviembre y diciembre de 2001 y otras cantidades en los meses de febrero de 2002, enero y febrero de 2003. En septiembre de 2002, la interesada reintegró 394,40 euros, quedando pendiente de reintegro la cantidad de 1.031,77 euros. Fechas de las nóminas del pago indebido: noviembre y diciembre de 2001, febrero de 2002, enero y febrero de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.031,77 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2001, febrero de 2002, enero y febrero de 2003 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 1.031,77 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16) D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Económicos de la Armada.

10.702/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Alfonso Pages Heredia la resolución de 23 de julio de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número NOM-727/33/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a don Alfonso Pages Heredia, con Documento Nacional de Identidad número 22.579.073, con último domicilio conocido en la calle Sollana, número 20, Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 26 de febrero de 2004; en el mes de marzo de 2004, le fueron abonados atrasos por el pase a la situación de soldado desde el 16 de enero de 2004, cuando únicamente le correspondían desde el 31 del citado mes. Fecha de la nómina del pago indebido: marzo de 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: 260,19 euros. Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de marzo de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 260,19 euros percibidos por el interesado. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 2006.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16) D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.760/06. *Resolución de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Guadalajara por la que se acuerda la subasta de fincas rústicas en Abánades 12/511 y otras propiedad del Patrimonio del Estado.*

Se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 24 de abril de 2006, a las 9:30 horas, ante la Mesa de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Guadalajara, los inmuebles pertenecientes al Patrimonio del Estado que se relacionan a continuación, con expresión de su naturaleza, municipio, ubicación (parcela, polígono y paraje), superficie y tipo de subasta.

Con carácter de primera subasta:

Rústica en Abánades 12/511 en La Huelga de 0,3080 Hectáreas, 369,60 Euros.

Rústica en Aguilar de Anguita 4/505 en Enebradas de 3,1480 Hectáreas, 5.021,06 Euros.

Rústica en Concha 4/12 en Erilla de 0,6400 Hectáreas, 961,60 Euros.

Rústica en Concha 5/12 en Erilla de 0,7800 Hectáreas, 1.170,00 Euros.

Rústica en Hinojosa 11/7 en Tejeras de 1,4700 Hectáreas, 1.502,00 Euros.

Rústica en Navalpotro 15/3 en Vallejo Peropez de 0,9740 Hectáreas, 1.071,40 Euros.

Rústica en Navalpotro 27/3 en El Jardín de 0,8210 Hectáreas, 1.806,20 Euros.

Rústica en Navalpotro 51/3 en Entre Caminos de 1,2120 Hectáreas, 1.212,00 Euros.

Rústica en Navalpotro 60/3 en Charcazo de 0,3480 Hectáreas, 382,80 Euros.

Rústica en Navalpotro 85/9 en Sobre Huerto de 0,2000 Hectáreas, 400,00 Euros.

Rústica en Olmedillas 15/501 en Carneros de 7,3590 Hectáreas, 7.064,64 Euros.

Rústica en Pelegrina 101/502 en La Nava de 0,3580 Hectáreas, 678,05 Euros.

Rústica en Pelegrina 3/505 en Bacho de la Guardera de 0,8240 Hectáreas, 494,40 Euros.

Rústica en Pelegrina 11/505 en Bacho de la Guardera, de 0,9960 Hectáreas, 906,36 Euros.

Rústica en Riba de Santiuste 69/501 en Cerrillo de la Horca de 3,2660 Hectáreas, 5.225,60 Euros.

Rústica en Riotovi del Valle 409/504 en La Nástula de 1,0832 Hectáreas, 1.928,10 Euros.

Rústica en Riotovi del Valle 574/507 en Morrete de los Praos de 0,1360 Hectáreas, 299,20 Euros.

Rústica en Riotovi del Valle 600/507 en La Lunilla de 0,3360 Hectáreas, 739,20 Euros.

Rústica en Riotovi del Valle 650/507 en El Regachal de 0,0580 Hectáreas, 127,60 Euros.

Con carácter de segunda subasta:

Rústica en Abánades 3/508 en El Tejar de 1,0020 Hectáreas, 1.082,16 Euros.

Rústica en Ledanca 143/501 en Olmillos de 0,1220 Hectáreas, 549,00 Euros.

Rústica en Medranda 61/504 en El Hospital de 2,4620 Hectáreas, 4.431,60 Euros.

Rústica en Navalpotro 2/2 en La Solanilla de 1,8880 Hectáreas, 1.869,12 Euros.

Rústica en Navalpotro 21/3 en Vallejo Peropez de 0,9480 Hectáreas, 853,20 Euros.

Rústica en Navalpotro 2/6 en El Hocino de 1,7040 Hectáreas, 3.373,92 Euros.

Rústica en Navalpotro 5/6 en El Morrón de 1,1080 Hectáreas, de 1.096,92 Euros.

Rústica en Saúca 23/522 en Val Rubio de 3,2840 Hectáreas, 5.615,64 Euros.

Rústica en Saúca 57/522 en Carramedina de 2,1440 Hectáreas, 3.666,24 Euros.

Rústica en Saúca 13/524 en Las Gallegas de 2,2920 Hectáreas, 3.919,32 Euros.

Con carácter de tercera subasta:

Rústica en Villaseca de Uceda 114/503 en Los Barrancos de 0,1820 Hectáreas, 88,45 Euros.

Las sucesivas convocatorias de las parcelas que quedan desiertas en esta subasta, se irán celebrando los días 25, 27 y 28 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, hasta completar la cuarta subasta, según los casos. En cada una de estas convocatorias, el tipo de subasta se